

PROYECTO DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS AL TRABAJO 2024 – 2028.

Presenta: Karla Susana Vera Delgado

ksvera@ugto.mx

Contenido

Presentación	2
Fundamentación.....	3
Misión	4
Visión	4
Marco referencial	4
Propuesta de Desarrollo DCAT 2024 – 2028	5

Presentación

En el documento que se redacta se propone el Plan de Desarrollo del Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo para el periodo 2024 – 2028. Para ello, se considera el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 y el Programa de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, Campus León de la Universidad de Guanajuato.

Las visiones del Campus León y de la División de Ciencias de la Salud para este periodo de administración se orientan hacia el desarrollo, la vinculación y la investigación en el campo de la salud. Lo anterior responde a la dinámica de la ciudad de León, como un polígono en el cual el área de la salud ha crecido exponencialmente, siempre a la vanguardia a nivel nacional.

La organización multicampus de la Universidad de Guanajuato, permite a su vez la distribución en divisiones y departamentos. En estos últimos se identifica al Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo (DCAT), perteneciente a la División de Ciencias de la Salud del Campus León. En ella se alberga el Cuerpo Académico de Estudios del Sistema Nervioso (CAMESNe), uno de los 9 Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC) del Campus. El DCAT cuenta con la participación de Profesoras de Tiempo Completo (PTC), de los cuales cinco tienen el distintivo como Perfil Deseable reconocido por el PRODEP y dos en el SNII nivel 1 y una candidata, además, Profesores y Profesoras de Asignatura y siete personas que como personal de apoyo académico. Los profesores del departamento participan en los programas educativos Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud, Médico Cirujano, Enfermería y Obstetricia, así como en las licenciaturas de la División de Ciencias e Ingeniería, resaltando la multidisciplinariedad de esta entidad.

Fundamentación

Para proponer el Plan de Desarrollo del DCAT 2024 – 2028, se consultaron los documentos citados a continuación:

- Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.
- Programa de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, Campus León de la Universidad de Guanajuato.
- Programa de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, División de Ciencias de la Salud.

Lo anterior acorde al Artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. La información obtenida sirvió para alinear el presente plan en los seis principios orientadores para la creación de los programas, los cuales se enumeran a continuación:

- unidad
- especificidad
- articulación
- proporcionalidad
- flexibilidad
- claridad

En consonancia con el PLADI 2021-2030, la presente propuesta continua el trabajo por objetivos que se derivan de los tres ejes integradores del trabajo en la universidad: el Rumbo Académico, la Cohesión Institucional y la Gestión Sustentable. Cabe señalar que para la Universidad son importantes los estudiantes, el personal académico, los programas educativos, la armonización en el marco de convivencia institucional, la persona y la presencia universitaria, la gestión institucional, el personal administrativo y de apoyo, la transparencia, la rendición de cuentas y la diversificación del sistema financiero, los espacios universitarios, la sustentabilidad y la agenda ambiental ¹.

¹ Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, Campus León de la Universidad de Guanajuato

Misión

Ser un Departamento de la División de Ciencias de la Salud destinado a las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato: docencia, tutoría, investigación, extensión y vinculación, a través de la crítica constructiva, libre discusión de ideas, respeto a las opiniones, honestidad y verdad.

Visión

Ser un espacio orientado a la investigación, docencia y vinculación en el área de la salud y la actividad física, a nivel regional y nacional, distinguiéndose por su calidad y compromiso institucional, social y humano, desde el trabajo transdisciplinar para conseguir un abordaje integral del contexto.

Marco referencial

Con base en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato 2018, se define Departamento a: “La entidad académica básica para la realización de las funciones esenciales de la Universidad. Se conformará por profesores integrados con base en la afinidad de intereses disciplinares o temáticos. Deberá estar integrado con ocho o más profesores de carrera y los adscritos de tiempo parcial e invitados en los términos de este ordenamiento. De los profesores de carrera, cuatro o más deberán contar con posgrado, particularmente dos o más con grado de doctor. Deberán tener, al menos, una línea de investigación con productividad probada.”²

“Los profesores del Departamento, con base en su perfil académico, experiencia y desarrollo profesional, deberán participar integralmente en los programas educativos, y atender las prioridades de estos. Igualmente podrán participar en programas educativos de una o más entidades académicas. Con la finalidad de privilegiar la consistencia

² Universidad de Guanajuato (2018), Estatuto Orgánico.

académica de los Departamentos, los profesores estarán adscritos a aquel que corresponda a su mayor afinidad disciplinar. Sólo en caso de que no se afecte lo previsto en el párrafo 4 de este artículo, los profesores podrán ser adscritos atendiendo a sus actividades o perfil profesional.”

“En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica, los Directores de Departamento diseñarán los mecanismos institucionales que garanticen la vida colegiada en los Departamentos, a efecto de optimizar los resultados académicos de vanguardia en las áreas disciplinares que trabajen y, de esta manera, consolidar las líneas de investigación que se desarrollan y benefician a los programas educativos en los que inciden. Los Campus, Divisiones o Departamentos podrán desarrollar sus funciones esenciales en cualquier modalidad conforme al Modelo Educativo que adopte la Universidad y en los términos que se establezcan en el reglamento respectivo.”³

Como refiere el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato 2018, son funciones esenciales de la Universidad:

- I. La educación en los niveles que ella determine;
- II. La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y
- III. La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología.

Propuesta de Desarrollo DCAT 2024 – 2028

La División de Ciencias de la Salud cuenta con cinco Departamentos, entre los cuales se ubica Ciencias Aplicadas al Trabajo. En éste se alberga al Cuerpo Académico de

³ Universidad de Guanajuato (2018), Ley Orgánica

Estudios del Sistema Nervioso (CAMESNe), encontrándose en nivel “en consolidación”, de acuerdo con los niveles del PRODEP. Lo conforman siete profesores de tiempo completo, que imparten clases principalmente en los programas educativos Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud y Médico Cirujano.

En los documentos revisados y que sustentan el presente plan, coinciden en que los estudiantes son parte importante de nuestra Universidad y como tendencia principal: “la educación integral para toda la vida, con calidad y pertinencia, con valores y competencias del siglo XXI”. Con el propósito de coadyuvar al objetivo señalado en el Plan de Desarrollo propuesto por nuestro Rector, el presente proyecto se enfoca en:

Docencia

- Continuar con la evaluación externa del programa educativo que opera el departamento, la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud a través de COPAES o CIEES, con el propósito de continuar con la calidad del programa.
- Construir redes de colaboración para la capacitación y aplicación de las TICs por los docentes, mediante estrategias que aseguren el desarrollo de las competencias profesionales en los estudiantes.
- Incentivar la participación del profesorado en la consolidación del DCAT y de la División de Ciencias de la Salud.
- Propiciar la movilidad nacional e internacional del profesorado para favorecer la calidad de los programas y la formación de redes de investigación.

Tutoría

- Incentivar a los profesores a que participen en cursos de actualización para respaldar el Programa Institucional de Tutoría.

Investigación

- Fortalecer el plan de desarrollo del CAMESNe para alcanzar su “consolidación”, con base en los lineamientos planteados por PRODEP.
- Fortalecer las redes de investigación regionales, nacionales e internacionales, gestionando e implementando estrategias para su difusión.

Gestión

- Propiciar el trabajo colaborativo para el desarrollo del DCAT.
- Gestionar:
 - El incremento de la planta docente de forma paulatina y con base en las observaciones de los organismos acreditadores o evaluadores, 6 de los 9 PTC que integran el departamento se encuentran en plan de permanencia.
 - Propiciar la difusión de cursos de educación en derechos humanos, interculturalidad y equidad de género para los profesores, en apoyo al eje transversal propuesto por el Director de la División.
 - Recursos que apoyen al profesorado en el alcance de sus propuestas de trabajo en las actividades esenciales universitarias.

Vinculación y extensión

- Fomento de la investigación, la extensión y la vinculación para participar en la construcción de soluciones a problemas sociales, con la interdisciplinariedad que ha caracterizado al DCAT desde su fundación, a través de la consolidación del Diplomado en Educación Terapéutica en Diabetes y proyectos con impacto social.
- Se destaca la participación de profesores y estudiantes en el Festival de Artes, Ciencias y Humanidades, inicio de las prácticas en la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, enfocadas a fortalecer la formación de los estudiantes en una de las principales determinantes de enfermedad, el sedentarismo.
- En la gestión que concluye, se consolidó la vinculación con el Centro de Vinculación con el Entorno (VEN) a través de un proyecto que benefició con beca a 6 estudiantes.

Respecto al programa educativo Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud (PE-LCAFYS), en el cual participan los profesores adscritos a este departamento, se trabajará en colaboración con la División de Ciencias de la Salud para:

1. Consolidar la calidad del PE-LCAFyS, a través de la evaluación y el plan de mejora continua. La visita de seguimiento por parte del organismo acreditador se llevó a cabo en el 2022.
2. Gestionar ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) la Opinión Técnico Favorable del PE-LCAFyS.
3. Continuar la difusión del programa, remarcando su objetivo curricular como parte innovadora en la atención de personas sanas y enfermas, al resaltar la importancia de la actividad física.
4. Continuar con la capacitación del profesorado en estrategias de enseñanza señaladas en el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato.
5. Incrementar la matrícula de estudiantes apoyando la consolidación de los entornos virtuales propuestos. En el último semestre se aceptaron 45 estudiantes, 3 de pase regulado.
6. Apoyar a la División de Ciencias de la Salud en la capacitación docente y administrativa en el Modelo Educativo y el programa de tutorías, para atender este indicador se difunden los cursos que se ofrecen para la capacitación pedagógico-didáctica.
7. Propiciar el uso de las TICs. En el periodo que concluye 4 UDAs fueron aprobadas en modalidad semipresencial por el Consejo de la División de Ciencias de la Salud.

Continuar con el proceso para concluir la creación del posgrado “Maestría en Ciencias de la Actividad Física y Salud”, actualmente en revisión por la Coordinación de Desarrollo Académico.

En los aspectos de administración se establecerá trabajo colaborativo con la División para:

1. Revisar los procesos administrativos.
2. Colaborar en la mejora continua del plan de desarrollo de la División de Ciencias de la Salud.
3. Establecer la comunicación constante con las instancias universitarias.

4. Incentivar la matricialidad, lo anterior a través de cursos que beneficien a los estudiantes de la División, por ejemplo, la Académica de Fisiología,

Cada propuesta del presente plan tiene como propósito principal, respaldar el crecimiento y consolidación de la División de Ciencias de la Salud, el Campus León y el Plan de Desarrollo del Rector General.